

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24233** MURCIA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Ana Maria Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Concurso 122/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000222 se ha dictado en fecha 16/5/16 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Tiempo Residencial Inversiones, S.L. con B73120321, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Herrerías, 8, 3 D, de Lorca, Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D.Carlos Arnal Coll, Economista, con domicilio postal en Carril de la Condomina, Edif. Atalayas, n.º 7, CP 30006 Murcia, teléfono 968214437 y dirección electrónica señalada cac@coev.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://oficinajudicialmurcia.es>

En Murcia, 18 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160029026-1